



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 22 MAY 2020

RES.H.Nº 0224/20

Expte. No. 4111/2020

VISTO:

La Resolución H.No.196/2020, emitida por Decanato de la Facultad de Humanidades, ad-referendum del Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma se establecen *medidas excepcionales*, para el presente período lectivo 2020, tales como: a) suspensión del requisito de asistencia, b) suspensión del requisito de condicionalidad, c) exámenes de estudiantes libres, d) prórrogas de regularidades, e) ampliación de plazos para las tesis de licenciatura y f) excepcionales en el área de posgrado;

QUE puesta a consideración del Consejo Directivo, se acordó proceder con la correspondiente homologación de la misma;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión extraordinaria del día 19/05/2020)

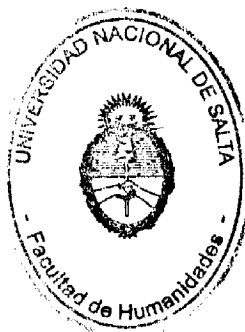
RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución H.No.196/2020, emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, mediante la cual se establecen *medidas excepcionales* para el presente período lectivo 2020, tales como: a) suspensión del requisito de asistencia, b) suspensión del requisito de condicionalidad, c) exámenes de estudiantes libres, d) prórrogas de regularidades, e) ampliación de plazos para las tesis de licenciatura y f) excepcionales en el área de posgrado.

ARTÍCULO 2o.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de la Facultad, áreas administrativas, CUEH y publíquese en el boletín oficial de la universidad.

mda

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa